

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PUBLICA	CÓDIGO	AP-CCP-RG-62
		VERSIÓN	0
		FECHA DE MODIFICACIÓN	19/04/2023
		PAGINA	1 de 1

ANEXO TÉCNICO No. 3

VEHÍCULOS Y/O TRANSPORTE REQUERIDO

El oferente deberá presentar la siguiente información de los vehículos como requisito habilitante, diligenciando para tal efecto el FORMATO 12 - ACREDITACIÓN VEHÍCULOS Y/O TRANSPORTE REQUERIDO.

Tabla. Documentación y número de vehículos mínimos requeridos

VEHÍCULOS MÍNIMOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO
12 FURGONADOS CERRADOS 8 FURGONADOS REFRIGERADOS	• Presentación de la licencia de tránsito del vehículo. • Contrato o promesa de contrato de arrendamiento o contrato suscrito con empresas de transporte legalmente constituidas y habilitadas por el ministerio de transporte suscrito por parte del oferente y del propietario del vehículo o representante legal donde se evidencie la disponibilidad del mismo para la ejecución del programa PAE. • Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT), VIGENTE. • Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos, emitida por la autoridad sanitaria competente, con concepto favorable. • Soporte de la revisión técnico – mecánica, en los casos en que aplique de acuerdo a la legislación vigente. • Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en el que se evidencie que el vehículo cuente con una capacidad de carga igual o superior a 1.5 toneladas. Esta exigencia se establece con base a los antecedentes de ejecución del PAE, con el fin de asegurar un transporte eficiente de los alimentos hacia los municipios de distribución. • Los vehículos a emplear en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) deberán cumplir con que al menos cinco (5) sean modelo 2023 o superior, y los restantes sean modelo 2020 o superior.
NOTA 1: Toda la documentación presentada por el oferente debe ser legible. NOTA 2: El comité evaluador designado por la Secretaría de Educación, durante el proceso de evaluación podrá solicitar el acceso al lugar de ubicación de los vehículos, para verificar que los mismos cumplan con las condiciones requeridas según lo dispuesto en el presente proceso de selección. Por lo anterior, los proponentes deberán garantizar la disponibilidad y el acceso oportuno a estos y la documentación durante el periodo de evaluación, facilitando todas las condiciones necesarias para la inspección técnica correspondiente. NOTA 3: La identificación de presentación de información falsa, documentos adulterados, alterados o con contenido que no corresponda a la realidad, será causal de rechazo de la oferta, so pena del traslado a las autorizadas competentes.	